

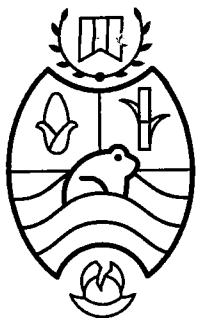
Tamazula
Gobierno Municipal
2018 - 2021

De acuerdo al artículo 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco establece la obligación de que para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer al ayuntamiento, deben funcionar mediante comisiones, por lo cual en el acta de sesión de Ayuntamiento numero 01 uno de fecha 01 primero de Octubre del 2018 dos mil dieciocho en cumplimiento a lo que dispone el artículo 28 de la misma ley, se nos designo la comisión colegiada de Comunicación Social, la que suscribe LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES presidiéndola y la MTRA. ALONDRA ROMERO CERVANTES y el DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ como vocales, por lo cual es que se presenta el **Plan de Trabajo**, del Municipio de Tamasula de Gordiano Jalisco, debiendo observar lo establecido en la Ley General de Comunicación Social

. Siendo Reglas del municipio en materia de Comunicación social de conformidad al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social las siguientes:

- I. Promover la difusión y conocimiento de los valores, principios y derechos constitucionales;
- II. Promover campañas de turismo, educación, salud y protección civil, entre otras;
- III. Informar a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de los sujetos obligados, y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos;
- IV. Cumplir con las obligaciones que en materia electoral establezca la legislación aplicable;
- V. Anunciar medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como en materia de protección civil;
- VI. Difundir las lenguas nacionales y el patrimonio histórico de la Nación;
- VII. Comunicar programas y actuaciones públicas, y
- VIII. Otros establecidos en las leyes.

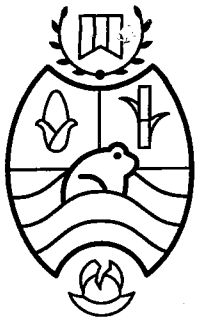




Por lo cual, en el Municipio de Tamasula de Gordiano Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de Mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se hizo del conocimiento del **PLAN DE TRABAJO**, de la comisión de comunicación social:

1. Coordinar y establecer los sistemas de comunicación y difusión de las actividades del Ayuntamiento y de todas las áreas de la Administración Municipal;
2. Dirigir y controlar el sistema de análisis de información;
3. Instrumentar los alineamientos y criterios generales para recabar, procesar y proporcionar a la ciudadanía y a los medio de comunicación, la información relativa a las acciones realizadas por el Ayuntamiento y el desenvolvimiento de la función administrativa municipal;
4. Dirigir y promover la política de publicaciones generales por la actividad de las distintas dependencias de la administración Municipal.
5. Elaborar y desarrollar estrategias de comunicación en donde se convoque a la participación de la sociedad en los quehaceres municipales;
6. Mantener una relación de respeto y armonía con los medios de comunicación;
7. Fomentar y coordinar la participación de los servidores públicos municipales en espacios de radio, televisión y prensa,
8. Convocar y desarrollar entrevistas, rueda de prensa y presentaciones ante los medios de comunicación y grupos intermedios;
9. Coadyuvar en la toma de decisiones de la administración municipal, con base a que se tiene el pulso social que se manifiesta a través de los medios de comunicación masivos e informativos:
10. Representar al Presidente Municipal en eventos públicos y protocolarios, cuando así lo disponga.





ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021



Sindico

Lic. Mariana Martínez Torres
Presidente de la Comisión de Comunicación Social.



ESTA HOJA DE FIRMA PERTENECE AL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL